

///...

QUE Está iniciativa Coordinada por la Facultad de Ingeniería, cuenta con el apoyo de la Secretaría General de Extensión de la UNaM, mediante la articulación con el Programa de Educación Profesional de la UNaM y la asignación de recurso financiero proveniente del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Actividades de Extensión Resol-2021-60-APN-SECPU#ME,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Extensión, Reglamento y Presupuesto recomendó aprobar el curso presentado,

QUE en la 7ma. Sesión Virtual Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 28 de octubre de 2021, se trató y resolvió aprobar el curso presentado,

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la actividad de extensión universitaria, denominado "Curso de Instalaciones Eléctricas Domiciliarias", de 68 hs de duración, a desarrollarse desde el 8/11/21 al 31/03/23 en el barrio Cien Hectáreas, de la localidad de Oberá, de manera presencial; la actividad está organizada dentro del marco del Programa de Educación Profesional, creado en la Universidad Nacional de Misiones Res. C.S. N°053/21; de acuerdo a lo descripto en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como Director al Ing. Luis Armando Barruffaldi, D.N.I. N° 24.509.033, y como Co-Director al Mgter en Ciencias de la Ingeniería Eduardo José Toledo, D.N.I. N° 32.184.233.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Integrantes al Mgter. Ing. Marco Paolo Barbaro, D.N.I. N° 32.050.264 y al Ing. Esp. José Luis Rodríguez, D.N.I. N° 13.281.654.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el responsable de la actividad deberá presentar informe de cierre de la actividad y datos de los participantes dentro de los 30 días de finalizado, ante la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 5º.- DELEGAR en la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Misiones, la realización de toda otra gestión que sea necesaria para el desarrollo de la actividad indicada.

ARTÍCULO 6.- REGISTRAR, Notificar a los interesados, Comunicar a las áreas involucradas, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. N° 133-2-1

ING. JORGE LUIS LOPEZ
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGU
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones